



P3

V CONVOCATORIA DEL PREMIO FRESENIUS MEDICAL CARE PARA ENFERMERÍA (Diálisis Peritoneal: modalidad DPA Adaptada)

Patrocinado por **Fresenius Medical Care**, y con el objetivo de estimular el trabajo de los profesionales de Enfermería Nefrológica, se convoca la 5.ª edición del premio de acuerdo a las siguientes bases:

- 1.** Serán admitidos a concurso, todos los trabajos de Enfermería Nefrológica aceptados al Congreso Nacional de la SEDEN sobre Diálisis Peritoneal y cuya temática esté relacionada directamente con la modalidad DPA Adaptada.
- 2.** Podrán optar al premio todos los miembros de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica.
- 3.** Los trabajos serán redactados en lengua Castellana, serán inéditos y cumplirán todas las normas de presentación de trabajos al Congreso Anual de la Sociedad Española de Enfermería Nefrológica.
- 4.** El plazo de entrega de los originales será el mismo que se establece para el envío de trabajos al Congreso anual de la SEDEN, debiendo ser enviados única y exclusivamente por la página Web de la SEDEN, www.seden.org, apartado "Congreso".
- 5.** El Jurado estará compuesto por el Comité Seleccionador de trabajos de la SEDEN, y por una persona en representación de Fresenius Medical Care, que no tendrá voto.
- 6.** La entrega del premio tendrá lugar en el acto inaugural del XXXIX Congreso Nacional de la SEDEN, Toledo 2014.
- 7.** Los derechos para la publicación del trabajo premiado quedarán en poder de la SEDEN y Fresenius Medical Care, que le podrán dar el uso y difusión que estimen oportuno.
- 8.** La publicación del trabajo premiado en algún medio o su presentación en cualquier foro distinto al XXXIX Congreso Nacional de la SEDEN con anterioridad al mismo, será causa de descalificación automática.
- 9.** Cualquier eventualidad no prevista en estas bases, será resuelta por la junta directiva de la SEDEN.
- 10.** La cuantía del premio es de 1.500 €.
- 11.** El premio puede ser declarado desierto.
- 12.** Por el hecho de concursar, los autores se someten a estas bases, así como al fallo del Jurado que será inapelable.



**FRESENIUS
MEDICAL CARE**